

→ CONTACTO:



Teléfono del Centro de Información y Atención Integral:

942 21 41 41

(Profesionales y usuarias)

Correo electrónico:

ciai@diagrama.org



Teléfono de emergencia del CIAI:

678 785 750

(Profesionales)

Teléfono de casa de emergencia:

606 365 095

(Profesionales)

más información:

www.cantabria.es

www.mujerdecantabria.es

Email: dgigualdadmujer@cantabria.es

Twitter: [@mujercantabria](https://twitter.com/mujercantabria)

Facebook: [@dgigualdadymujer](https://facebook.com/dgigualdadymujer)

Instagram: [@dgigualdadymujer](https://instagram.com/dgigualdadymujer)

Servicio Telesor: www.telesor.es

Servicio de videointerpretación SVIusual: www.svisual.org



VICEPRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y MUJER



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

IMPRES 8/420

ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
En la Comunidad Autónoma de Cantabria



Entra aquí a la información en Lengua de Signos Española (LSE)

Ofrece un servicio de información, asesoramiento y atención psicológica, social y jurídica a víctimas de de violencia de género (mujeres y menores de edad) con la atención multidisciplinar requerida para la recuperación e inserción laboral y social.

→ Áreas de trabajo

- ▶ **Maltrato.**
- ▶ **Agresión, abuso y acoso Sexual.**
- ▶ **Trata, explotación sexual y prostitución.**

→ El Centro presta un servicio especializado y gratuito que incluye:

- ▶ **Informar** sobre recursos sociales y asistenciales existentes.
- ▶ **Atención social** a las víctimas según la situación de violencia vivida (maltrato/agresión, abuso y acoso sexual), tanto individual como grupal.
- ▶ **Atención psicológica** a las víctimas de violencia de género así como los menores a su cargo y las personas sujetas a su tutela o acogimiento según la situación de violencia vivida (maltrato/agresión, abuso y acoso sexual), tanto individual como grupal.
- ▶ **Asesoramiento jurídico** en materia de derecho de familia y derecho penal, así como en aquellos aspectos que incidan directamente en su condición de víctima de violencia de género.
- ▶ **Atención psiquiátrica** y terapia sexológica a víctimas de agresión, abuso y acoso sexual, en función de las necesidades de las víctimas.
- ▶ **Valoración de necesidades de acogimiento** de víctimas de violencia de género (ingresos/baja) en unidades residenciales de acogimiento y pisos tutelados con atención telefónica de emergencia, que permite durante 24 horas al día atender las posibles solicitudes de ingreso e incidencias.

El Sistema de acogimiento residencial para Víctimas de Violencia de Género con sede en Santander, Torrelavega, Laredo y Reinosa según la necesidad ofrece un servicio de gestión de plazas de acogimiento de Centros de Emergencia/Acogida y Pisos Tutelados:



Centros de Emergencia/Acogida

El servicio se presta las 24 horas del día y todos los días del año. El tiempo de permanencia en emergencia será 10 días y el de acogida estará limitado a seis meses, ampliable por períodos iguales siempre que el equipo multidisciplinar acuerde su prórroga por causas justificadas.

Se ofrecen los siguientes servicios: Manutención integral, supervisión, atención educativa y acompañamiento a las víctimas.



Pisos tutelados

Los pisos tutelados servirán de tránsito a la normalización de la situación personal y familiar de las víctimas, por lo que la estancia en estos pisos no podrá ser superior a un año, salvo que el equipo multidisciplinar acuerde su prórroga por causas justificadas.



Entidad Responsable: Dirección General de Igualdad y Mujer, de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria.



Marco Jurídico:

- Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.
- Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril.